

CORRESPONDE:
EXPT. N° 0044/17

VISTO:

Que la Dirección de Obras Públicas ha elaborado un Proyecto de Remodelación del espacio urbano céntrico en la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto que nos ocupa incluye las obras de ensanche de Avda. Fuertes desde Pte. Perón hasta Gregorio Juárez, construcción de 16 boulevares en Avda. Fuertes desde Belgrano hasta G. Juárez y por Avda. Santagada desde Urdapilleta hasta Costa, incorporando un desagüe pluvial desde Calle Lequerica hasta Gregorio Juárez.-

Que se prevé la concreción por etapas de esta obra de renovación y adecuación de la Avda. Fuertes, que se verá ensanchada, con un alumbrado renovado y pintura de columnas.-

Que en los boulevares previstos, además de una moderna iluminación, se realizará un riego por goteo, manteniendo un cerco verde de aproximadamente 0.80 cm. de alto, colocando el arbolado a escala con las Avenidas.-

Que los boulevares previstos forman parte del diseño iniciado con la remodelación de la Plaza Central.-

Que la ciudad de Coronel Dorrego, enmarcada dentro de un plan pluvial, requiere de la realización de una de las etapas de este plan, donde se realizará un troncal por Avda. Fuertes desde Lequerica hasta Gregorio Juárez. Como complemento de esta obra se realizarán sumideros que tomarán la lámina de agua que viene por la calle y la derivarán a un conducto.-

Que las obras previstas, al margen de hermosear la ciudad y modernizar nuestro centro, constituyen un claro beneficio para el tránsito y los vecinos frentistas, por cuanto propenderá un rápido escurrimiento de las aguas y consiguiente desagote de las calles.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las obras de remodelación del espacio urbano en la ciudad de Coronel Dorrego compuesto por:

- Ensanche de Avda. Fuertes desde Pte. Perón hasta Gregorio Juárez (ambas veredas).-
- Construcción de 16 boulevares en Avenida Fuertes desde Belgrano hasta G. Juárez y en Avda. Santagada desde Urdapilleta hasta Costa.-
- Desarrollo de un desagüe pluvial (incluido dentro del plan pluvial para la ciudad de Coronel Dorrego) en Avda. Fuertes desde Lequerica hasta Gregorio Juárez.

ARTÍCULO 2º) Las obras autorizadas en el Artículo 1º) serán financiadas en su totalidad con dinero proveniente del Fondo de Infraestructura Municipal y sin cargo al frentista.

Fíjanse las siguientes imputaciones:

Obra de Ensanche Avda. Fuertes: 111.01.05.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos – 24.16 Ensanche Avda. Fuertes entre Pte. Perón y G. Juárez – 4.2.2.0 Construcción de Bienes de Dominio Público – Fuente de Financiamiento: 132

Construcción Boulevares en Avda. Fuertes y Santagada: 111.01.05.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - 24.17 Boulevares Avda. Fuertes y Santagada – 4.2.2.0. Construcción de Bienes de Dominio Público – Fuente de Financiamiento: 132

Construcción desagües pluviales en Avda. Fuertes: 111.01.05.000 Secretaría de Obras y Servicios Público – 24.14 Desagüe Pluvial Avda. Fuertes en Coronel Dorrego - 4.2.2.0. Construcción de Bienes de Dominio Público – Fuente de Financiamiento 132

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de abril de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE